

Urbanismo y medio ambiente acapararon la atención del Pleno

Urbanismo y medio ambiente fueron las áreas de referencia de los acuerdos más importantes adoptados por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el pasado 24 de junio. Otro aspecto predominante en la citada sesión fue la unanimidad en las votaciones ya que trece de los 16 acuerdos adoptados se aprobaron con los votos favorables de todos los grupos políticos.

El Pleno del 24 de junio registró unanimidad en las votaciones ya que 13 de los 16 acuerdos se aprobaron con los votos favorables de todos los grupos políticos

El primero de los "puntos" urbanísticos analizados concluyó con la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior en terrenos situados junto a Repsol, a instancias de Obras Castellanas, S.A.

Con este Plan Especial se pretende ordenar los terrenos ocupados antiguamente por Industrias Aragonesas, con una superficie de 81.800 m², y que están calificados como suelo para Industria Pesada General (45.955 m²) y Restringida (35.845 m²). Estos terrenos estarán comunicados con el futuro con el Polígono Industrial de SEPES a través de dos vías generales de unión, según

queda recogido en el plano de la página 7.

Por unanimidad, el Pleno aprobó de forma inicial el proyecto de reparcelación del Sector II, Industria Escaparate, que será sometido a información pública por el plazo de un mes, con citación personal a los interesados, procediéndose después a la aprobación definitiva, previo informe técnico, en caso de que se produzcan alegaciones.

A continuación, y con el voto favorable de todos los grupos políticos, el Pleno acordó aprobar de obra por valor de 40 millones de pesetas correspondiente a la Remodelación y Ornato de la zona del Bosque del Paseo de San Gregorio. Estas obras fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación el 26 de junio de 1986 (adjudicadas por un importe de 454

El Recinto Ferial contará con un auditorio al aire libre

El Ayuntamiento ha dado a conocer las condiciones para adjudicar el derecho a utilizar los terrenos ubicados en la llamada Zona del Recinto Ferial, para edificar y explotar instalaciones que se destinarán a actuaciones artísticas, culturales, sociales y de ocio en general.

Las personas o entidades que aspiren a esta adjudicación administrativa deberán presentar un proyecto sobre qué instalaciones edificarían, en el que se especificará el canon que estarían dispuestos a pagar anualmente al Ayuntamiento. Este proyecto deberá incluir necesariamente la construcción de un auditorium con una capa-

cidad mínima para 5.000 personas.

La explotación de las instalaciones y sus actividades se hará de forma directa y por un máximo de 50 años, si bien el concesionario podrá subcontratar o subarrendar determinados servicios. Las instalaciones deberán causar el menor impacto medioambiental y estético en la zona del Recinto Ferial.

El Ayuntamiento, que vigilará las condiciones sanitarias, de seguridad, etc., podrá usar dichas instalaciones por el interés general de la población con motivo de fiestas locales, Feria de Mayo y Septiembre, Navidad, Carnaval y festejos similares.

millones de pesetas), y a pesar de que la zona remodelada, fue inaugurada oficialmente en julio de 1988, hasta el momento no se ha efectuado la liquidación definitiva de las mismas por las deficiencias observadas tras su finalización.

Al mismo tiempo que el Pleno aprobó el aumento de obra referido, acordó solicitar una peritación contradictoria para la valoración de las deficiencias de las obras en su totalidad. Una vez valoradas éstas y siendo imputables al contratista se procederá a su reparación por el mismo o será realizadas por el Ayuntamiento con cargo a la liquidación final correspondiente, y que incluirá el coste del peritaje.

Sobre el proyecto del Centro Cultural el Pleno adoptó tres diferentes acuerdos, todos ellos por unanimidad. El primero, referido a la 1ª fase de las obras aprobando la modificación del proyecto con un incremento en el presupuesto de 27 millones de pesetas. Los dos siguientes, referidos a la 2ª fase del Proyecto, y consistentes en la modificación del proyecto para adecuarlo a un presupuesto total de 900 millones de pesetas, y en la aprobación del Pliego de Condiciones para la contratación de las citadas obras. (Más información en apartado anexo).

La segunda fase del Centro Cultural se construirá en dieciocho meses

Se ha abierto el plazo para adjudicar las obras de construcción de la segunda fase del Centro Cultural, que se edificará en el solar situado en las calles Copa y Numancia, esquina a otra calle de nueva apertura. Las obras de esta segunda fase del Centro Cultural, cuyo presupuesto se ha modificado, ascenderán a 899 millones de pesetas.



Las obras del Centro Cultural serán cofinanciadas por varias instituciones públicas

El Ayuntamiento ha aprobado las condiciones del concurso para la adjudicación y ejecución de las obras, que deberán concluir en un plazo de 18 meses desde su inicio. Los licitadores deberán depositar una fianza provisional de casi 18 millones de pesetas, que se les devolverá tras la adjudicación definitiva.

La construcción de esta segunda fase del Centro Cultural se llevará a cabo no sólo con fondos municipales del Ayuntamiento de Puertollano, sino que contará con la ayuda de otras entidades locales y regionales. En concreto, la Junta de Comunidades aportará un total de 350 millones de pesetas, repartidos entre los años 1993 al 95. El Ministerio de Cultura pondrá 69 millones de pesetas, y la Diputación Provincial de Ciudad Real cofinanciará el proyecto con 90 millones de pesetas.

Por su parte, el Ayuntamiento de Puertollano ha previsto una inversión -entre los años 94 al 96- de más de 255 millones de pesetas con cargo a los presupuestos municipales. A ello se sumarán otros 135 millones que irán a cargo de planes provinciales, incluidos también en los presupuestos municipales.